



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 044-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de febrero del 2020

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 18 de febrero del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, en concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 29164 del 18 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de sesión extraordinaria N°013-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó: aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA Y IE IPISM AGROPECUARIO "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA" DE BAGUA**, con la finalidad de establecer lazos de cooperación, para promover el desarrollo de actividades académicas y de investigación en el ámbito de sus competencias, con acciones de interés común relacionadas con el desarrollo local, regional y nacional en base a la confianza e interés de las partes;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 044-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de febrero del 2020

Que el convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de la UNIFSLB Y LA IE IPISM A "TRM", de acuerdo con las leyes y normas vigentes, estatutos y reglamentos respectivos. Por una parte la IE IPISM A "TRM", facilitara el uso de aulas, auditorio, campo experimental y campos deportivos en favor de la UNIFSLB, para el desarrollo de sus actividades académicas; así mismo la Universidad, facilitara el uso de sus laboratorios en favor de la IE IPISM A "TRM" para el desarrollo de sus actividades escolares; por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** convenio Marco Cooperación Interinstitucional Fabiola Salazar Leguía de Bagua y el IE IPISM agropecuario "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*[Firma]*  
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*[Firma]*  
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay  
ICAL N° 5977  
SECRETARIA GENERAL